INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...193.../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: EDV VENTAS Y CIA- REPRESENTANTE LEGAL -EDGAR DANIEL VALDEZ- RUC: 2659574-5- DIRECCION: BARRIO SAN JOSÉ MONDAY 1519 A 120 METROS AL NORTE DEL TANQUE DE AGUA S/ HERMINIO GIMENEZ - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 01- INTENDENCIA MUNICIPAL - TIPO DE PRESUPUESTO ADMINISTRACION- RECURSOS ORDINARIOS, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDV VENTAS Y CIA- REPRESENTANTE LEGAL -EDGAR DANIEL VALDEZ.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID **324-640**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por EDV Ventas y CIA- Representante Edgar Daniel Valdez - Ruc: 2659574-5, la considerada como la más conveniente y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **EDV Ventas y CIA- Representante Edgar Daniel Valdez - Ruc: 2659574-5 por la suma de Gs: 7.500.000 (son guaraníes: siete millones quinientos mil), para la Adquisición de Productos de Limpieza.-**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 21 de Julio de 2.017

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal